



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1807/2016

BITÁCORA: 15/G3-0425/03/16

Toluca, México, 25 de Abril de 2016

HUMBERTO GOMEZ ROBLES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1563/2016 de fecha 18 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN SABANA DEL REFUGIO., F-15-111-REF-001/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino). 107 905 Metros cúbicos	4	1	4	12104245	12104248
PREDIO PARTICULAR TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN SABANA DEL REFUGIO., F-15-111-REF-001/16, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino). 12 694 Metros cúbicos	2	1	2	12104249	12104250
PREDIO PARTICULAR TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN SABANA DEL REFUGIO., F-15-111-REF-001/16, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino). 16 629 Metros cúbicos	2	1	2	12104251	12104252
PREDIO PARTICULAR TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN SABANA DEL REFUGIO., F-15-111-REF-001/16, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino). 2 191 Metros cúbicos	1	1	1	12104253	12104253

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Suberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**ENM**MMH**VVM**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
26 ABR 2016
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO



Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-76-03; delegado@em.semarnat.gob.mx